



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR

Peirao de Vilaxoán, s/n
36611 Vilagarcía (Pontevedra)
Telf.: 986 51 23 20 / 22
www.intecmar.gal



**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS
ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS
BIVALVOS EN EL LITORAL GALLEGO, EN
LO RELATIVO A LOS COMPUESTOS
ORGANOCOLORADOS,
POLICLOROBIFENILOS (PCBs) Y
PESTICIDAS ORGANOCOLORADOS.**

2018

Unidad de Organoclorados



1. OBJETIVO

El objetivo de este informe es conocer o estado de las zonas de producción de moluscos bivalvos en el litoral gallego en lo relativo a los compuestos organoclorados, policlorobifenilos (PCBs) y pesticidas organoclorados.

2. PROGRAMA DE CONTROL

2.1. Legislación aplicable

El control de las sustancias organohalogenadas (PCBs y pesticidas) para garantizar la calidad exigida a las aguas destinadas a la cría de molusco, se realiza en la Unidad de Organoclorados del INTECMAR, Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia, (antiguo Centro de Control del Medio Marino) desde el año 1995. Solamente algunos de estos compuestos están regulados a nivel alimentario por el reglamento (UE) nº 1259/2011 de la Comisión que establece los límites legales para la suma de 6 congéneres de los PCBs indicadores en productos de la pesca e sus derivados. A nivel de calidad de aguas, la directiva 2013/39/UE establece unas Normas de Calidad Ambiental (NCA) en biota (bioindicador de la calidad del agua) en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas. Dentro de estas sustancias hay 3 pesticidas organoclorados controlados en nuestro litoral por el INTECMAR (HCB, heptaclor y heptacloeróxido).

El laboratorio está acreditado por la Entidad Nacional Acreditadora ENAC según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (Acreditación nº 160/LE394).

2.2. Muestras y frecuencia del muestreo

La red del programa de control de los compuestos organohaloxenados de la Unidad de Organoclorados del INTECMAR, está constituida por 39 puntos de mejillón de roca (estaciones costeras) y por 26 puntos de mejillón de batea (puntos fijos secundarios) situados a lo largo del litoral.



La frecuencia mínima da muestreo y medición es semestral. En los puntos más limpios del litoral esta frecuencia puede bajar a anual.

2.3. Valores Límite

El Reglamento (UE) N° 1259/2011 de la Comisión del 2 de diciembre de 2011 por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006 en lo relativo a los contenidos máximos de dioxinas, PCB similares a las dioxinas y PCB no similares a las dioxinas e los productos alimenticios, establece un valor límite para la suma de 6 congéneres de PCBs (Σ PCBs ICES-6=CBs 28, 52, 101, 153, 138 y 180) en la carne de peces y productos de la pesca y productos derivados (entre los que se encuentran los moluscos bivalvos) de 75 ng/g (μ g/Kg) en peso fresco.

En la directiva 2013/ 39/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 12 de agosto de 2013 se establecen unas Normas de Calidad Ambiental (NCA) en biota, para HCB (10μ g/Kg peso fresco), heptaclor y heptacloeróxido ($6.7 \cdot 10^{-3} \mu$ g/Kg peso fresco).

3. METODOLOGÍA (según PNT-CO-01-T, PNT-CO-02-T, PNT-CO-03-T y PNT-CO-04-T, procedimientos internos de trabajo de la Unidad de Organoclorados)

Los compuestos PCBs (policlorobifenilos) analizados son: CBs 31, 28, 52, 101, 118, 138, 153, 105, 156 e 180; los pesticidas organoclorados analizados son: α e γ -HCH, HCB, dieldrín, aldrín, isodrín, transnonaclor, endrín, heptaclor, heptaclorepóxido, pp'-DDE, pp'-DDD, op'-DDT e pp'-DDT. La determinación se realiza mediante cromatografía de gases con detector de captura electrónica e la confirmación por espectrometría de masas.

4. RESULTADOS

El INTECMAR dispone de los Informes de Ensayo asociados a los ensayos cuantitativos para los que está acreditado por ENAC (Entidad Española de Acreditación).

En ninguna de las muestras analizadas en el año 2018 se sobrepasaron los niveles establecidos para estos compuestos en molusco bivalvo, cumpliéndose los parámetros de



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR

Peirao de Vilaxoán, s/n
36611 Vilagarcía (Pontevedra)
Telf.: 986 51 23 20 / 22
www.intecmar.gal



galicia

calidad en el 100% de las muestras analizadas (Directiva 2013/39/UE). De acuerdo con la legislación alimentaria (Reglamento UE, N° 1259/11), en ninguna de las muestras se sobrepasa el valor de 75 ng g^{-1} ($\mu\text{g/Kg}$) peso fresco para o ΣPCBs ICES-6.

Vilaxoán, 28 de octubre de 2019

Fdo. Nieves Carro Mariño
Jefa de Unidad de Organoclorados